



De conformidad con lo dispuesto en el art. 13 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el art. 84, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 15 días para que aleguen y presenten los documentos o justificaciones que consideren pertinentes.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO
0137-CC/09	Cristian Ioan Catalisan

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2011 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2012080273)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificación de resoluciones de acuerdos de incoación y pliegos de cargos correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se le concede un plazo de 10 días para que emita las alegaciones y aporte de datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2011. El Instructor, EUGENIO JUAN EXPÓSITO ALBUQUERQUE.

A N E X O

EXPEDIENTE	INTERESADO	INFRACCION	SANCCION
0019-CC/11	GHEORGHE VOICU	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0020-CC/11	VALENTIN CRISTEA	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0021-CC/11	CLAUDIU MIHAI FES	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0031-CC/11	ALEXANDRU POP	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0037-CC/11	MARIANO RUBIO NAVAREÑO	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0046-CC/11	IRATI URIZBARRENA GONZÁLEZ	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0051-CC/11	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ ÁLVAREZ	Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura	Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 euros
0059-CC/11	NICUSOR CALATANU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0060-CC/11	SIMONA SPRIDON	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0061-CC/11	JORGE PÉREZ TESORO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0065-CC/11	ROBERTO CARLOS POLO CANALES	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0073-CC/11	MARIA VICTORIA JIMENEZ CARRASCO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0077-CC/11	ALEXANDRU-PETRU POPESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0080-CC/11	CRISTIAN MATEOS CORREYERO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0097-CC/11	IONEL BARBU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0098-CC/11	ELENA KALIN	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros



0099-CC/11	GHEORGHE CRISTEA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0100-CC/11	KRASTYU ILIEV DIMITROV	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0102-CC/11	CONSTANTIN-DANIEL IVANESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0103-CC/11	TOMA PATRANA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE N.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0107-CC/11	LIVIU DORINEL NICULESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0108-CC/11	IONUT TANASE	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0109-CC/11	NICU APOSTOL	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0115-CC/11	NOUREDDINE MOHAMMEDINE	Art. 103,d) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Multa de 601 hasta 6,000 euros
0119-CC/11	RUBEN MIHALACHE	Art. 102,i) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0122-CC/11	ANA DEL CARMEN AUNIÓN GRÁGERA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0131-CC/11	SANDRA BUSTAMANTE MANZANO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0132-CC/11	LIDIA ROSA MARQUES CARDOSO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros
0133-CC/11	SULAMITA MARQUES MONTOLHA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercibimiento hasta multa de 600 euros



0134-CC/11	LAURA MARQUES MONTOLHO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0135-CC/11	ISRAEL MARQUES MONTOLHA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0136-CC/11	CARLOS MANUEL MORAIS DA COSTA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0148-CC/11	VALERIE ANNE MACDONALD	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0150-CC/11	ADRIAN-IOAN DENDIU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0152-CC/11	MARIUS LUCIAN MALAESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0154-CC/11	STEFAN CATALIN RADU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0164-CC/11	ISRAEL MARQUES MONTOLHA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0167-CC/11	PATRICIA NOVO OLIVERA	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0172-CC/11	ELENA RIVERA PINAL	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0174-CC/11	NECULAI CONSTANTINESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0175-CC/11	LISABELA - MARIANA CONSTANTINESCU	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros
0194-CC/11	ANGEL FERNÁNDEZ MANZANO	Art. 102,f) de la Ley 2/2011, de 31 de enero, de Desarrollo y Modernización del Turismo en Extremadura (DOE n.º 22, de 2 de febrero de 2011)	Desde Apercebimiento hasta multa de 600 euros

• • •